



SELLO VARTO, VEINTE
NARAVEDS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y OVAREND
TA Y NVEVE.

y honrraciones y otros jueros y justicias qualquiera de todas las Ciu-
dades Villas y lugares de este mis Reyno y senorio, arialor que aca-
son como lo que se xan de aqui adelante y acada uno en su Juris-
diuion que ostengan y Reuian por mi C^{no} y Notario Publico y
aguarden y hagan guardar todas las onrras gracias, mercedes
franquicias libertades C^{no}mp^{no}nes preeminencias prerrogatiuas
Immunitades, y todas las otras cosas que deben rex guardar a
cada uno de los C^{no} y Notario Publico; y o ayudan y o gan a acudir
con todos los Derechos de este oficio pertenecientes sin faltax en ora
ni parte de ello, y mandando que todas las Escripuras contratos
poderes ventas terram cobdicio obligac^{no}nes y demas autos y diligenz-
que ante vos pasaren y en que fueren puesto el dia mes y año, lugar
donde se otorgaren, testigos que fueren presentes y vos signo el q^{do}
a costumbre a ser como C^{no} del Numero de d^{ha} C^{no} de faxto.
de quemando vovir balsa y hagan fee en juicio y fueradel como
instrum^{to} signados y firmados de mi C^{no} y Notario Publico y
obrar los perjuicio fraudes contra y dano que de los contratos
echos con Juram^{to} y de las crumicaciones q^{se} hacen cautelariam.
de quien, mandando no oñoneis contrato alguno echo con Juram^{to}
ni que se obligu a buena fee sin mal engano, ni por dano de lego al
quino ve o meta al Jur^{to} C^{no}, salvo en los casos y ena q^{se} por leyes
de este mis Reyno y senorio se permite, pena que si lo oñonax
no vovir mas de este oficio y si mas le vovir vovir hauido p^{do} fal-
sario sin otra sentençia ni de elaxax alguna la qual d^{ha}
mexed. o dago. con tal de que vovir habeis de vovir y vovir. el
mexed. oficio de C^{no} y Notario de mi Reyno durante
vovir en d^{ha} Cabeza y oñ vovir el del C^{no} de la cirada
C^{no} de que es ha despachado mi C^{no} Titulo de d^{ha} veinte
y ocho. de d^{ha} tenexo pasado este año N^{ro} de d^{ha} Agustin
de Montiano y ayudando mi Secre^{to} en lugar de Juan Vren-
te Laure b^{no}. y en las Escrip^{tas} y autos q^{se} hicieren
y ante vos pasaren como tal C^{no} de mi Reyno y no la vovir
ni Escriba ni hagais como tal Escrip^{tas} ni autos alguno

